



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

BASES CONCURSO CARTEL FIESTAS DE LA MAGDALENA 2019

El Patronato Municipal de Fiestas convoca el presente concurso de carteles que anunciará la Feria y Fiestas de la Magdalena 2019, en el cual podrán participar todos los artistas que estén interesados, de forma individual o por equipo, con estricta sujeción a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de la Feria y Fiestas de la Magdalena 2019.

SEGUNDA: Podrán participar todos los artistas y diseñadores gráficos que así lo deseen, teniendo en cuenta como condición indispensable que los trabajos que se presenten a concurso **habrán de ser originales e inéditos**. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que esta sea) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia, o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a.

TERCERA: Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad de tema, aunque siempre deberá ser representativo y relacionado con las Fiestas de la Magdalena y en todo caso, incluirá una **gaiata monumental**, debiendo sujetarse a las características técnicas de un cartel y contar con una clara finalidad divulgadora de nuestra localidad y nuestra fiesta.

CUARTA: El cartel deberá tener formato vertical, una superficie de 56x80cm y se instalará obligatoriamente en un soporte de cartón-pluma de 61 x 85 cm y presentarse sin cristal ni marco.

QUINTA: Los autores también deberán remitir su obra en soporte informático grabado en DVD incluyendo:



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

- 1.- Imagen digital: formato PNG, JPG o TIFF a 300 PPP (como mínimo) y escala 1:1.
- 2.- Imagen vectorial: Archivo de programa de diseño vectorial, preferiblemente SVG, apta para reproducción en imprenta mediante cuatricomía.

El mencionado DVD no podrá presentarse dentro del mismo sobre donde se incluyan los datos del autor, siendo en dicho caso, objeto de exclusión.

SEXTA: En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberá figurar el **Escudo de la Ciudad de Castellón, gaiata monumental**, con la siguiente inscripción (texto en valenciano), reproducida con exactitud, incluso en el uso de mayúsculas y minúsculas:

Fira i Festes de la Magdalena 2019
Castelló de la Plana
Del 23 al 31 de març
Festes d'Interés Turístic Internacional
75a Edició

Los artistas interesados en participar podrán descargarse el Escudo de la Ciudad de Castellón (que debe aparecer en todos los trabajos) en formato JPG del apartado multimedia (logos) de la web municipal (www.castello.es), para tener una referencia del mismo e incorporarlo en el cartel.

No se admitirá la fórmula "Magdalena'19", ni aquellos trabajos que no reproduzcan con exactitud del texto anteriormente citado. El Ayuntamiento de Castellón y/o Patronato Municipal de Fiestas podrá incluir cualquier otro logotipo en el cartel ganador.

SÉPTIMA: Los trabajos deberán presentarse **bajo un lema que figurará al pie del cartel** (en caso de no figurar será objeto de exclusión), en el exterior del DVD y en el exterior e interior del sobre cerrado donde constarán los siguientes datos del/la autor/a/es: nombre, apellidos, dirección, población, fecha de nacimiento, NIF, teléfono de contacto y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito; comprometiéndose el artista premiado a firmar su obra una vez efectuado el fallo.



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

OCTAVA: La presentación de los trabajos originales se efectuará en la sede del Patronato Municipal de Fiestas sita en la **C/ Rio Sella nº 1 – Palau de la Festa 12005 Castellón de la Plana**, en horario de oficina (de lunes a viernes de 9 a 14 horas) **desde el día 3 de septiembre al 5 de octubre de 2018**, ambos inclusive.

Los trabajos pueden presentarse en mano o mediante cualquier otro procedimiento habitual a portes pagados. En este último caso, deberá constar en el embalaje la referencia: Concurso de Carteles – Magdalena 2019

Por cada entrega se emitirá un resguardo en el cual constará el número de orden de presentación y la fecha de su recepción en el Patronato de Fiestas, el cual no se hace responsable de las pérdidas o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

NOVENA: Se concederá un único premio dotado con 3.000€, existiendo crédito adecuado y suficiente con cargo al Presupuesto del Patronato Municipal de Fiestas del año 2018. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

DÉCIMA: Un jurado de expertos designados por el Patronato Municipal de Fiestas descartará aquellos trabajos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y seleccionará hasta 10 carteles para la fase de votación popular. La decisión del jurado de expertos será inapelable y su forma de votación será la siguiente: Cada miembro con derecho a voto votará a un máximo de diez obras, otorgándoles una puntuación del 1 al 10, siendo 10 la puntuación máxima. Será nulo cualquier voto en el que se puntúen más o menos de 10 obras o alguna de las puntuaciones esté repetida. Si realizado el escrutinio existiera empate entre las obras situadas en último lugar, se procederá a una segunda votación de desempate, únicamente entre las citadas obras.

UNDÉCIMA: El ganador se decidirá por votación popular a través de la web decidim.castello.es, donde se incluirán un máximo de 10 carteles previamente seleccionados por el jurado de expertos. El periodo de **votación popular** tendrá lugar entre los días **19** (a partir de las 08:00 horas) **al 30 de octubre de 2018** (hasta las 14:00 horas).



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

DUODÉCIMA: El veredicto popular será inapelable y, una vez conocido, el Patronato Municipal de Fiestas expondrá las obras presentadas, pudiendo excluir de la presentación aquellas que no se ajusten a las bases o no presenten una calidad mínima.

DECIMOTERCERA: El Patronato Municipal de Fiestas se reserva los derechos de edición y reproducción en cualquier soporte o formato del cartel premiado, quedando el original de la exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, siendo el resto de carteles de propiedad exclusiva del artista.

DECIMOCUARTA: Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o personas autorizadas presentando previamente el resguardo original acreditativo de la participación en el concurso hasta el día 14 de diciembre de 2018. En caso de no ser recogidos en el mencionado plazo, se considerará que los autores renuncian a sus trabajos y se procederá a su destrucción.

DECIMOQUINTA: La participación en el concurso implica la plena aceptación del contenido de las presentes bases, así como la absoluta conformidad con las decisiones y fallos del jurado de expertos y popular sin derecho a reclamación.

DECIMOSEXTA: El premio se regirá por lo dispuesto en la presente convocatoria y en lo no previsto, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional 10 del citado texto legal, que prevé la aplicación de esta Ley en un régimen especial, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de la subvención, no resulte aplicable.

DECIMOSÉPTIMA: El Patronato Municipal de Fiestas de Castellón podrá acordar, caso de resultar necesario para el perfecto desarrollo del concurso, modificar las Bases rectoras. Para la aclaración de cualquier duda respecto al concurso podrán hacerlo al número de teléfono 964 232 658, o bien mediante correo electrónico dirigido a patronatdefestes@castello.es

(documento firmado electrónicamente al margen)